

## RESOLUCIÓN No. 01-2002 (CEIE)

### EL COMITÉ EJECUTIVO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

#### CONSIDERANDO:

1. Que en el Anexo "A" del Tratado General de Integración Económica Centroamericana están comprendidas las mercancías que no gozan de libre comercio en el intercambio intrarregional centroamericano;
2. Que el artículo transitorio III del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana dispone que el Consejo Ejecutivo de Integración Económica revisará dicho Anexo por lo menos una vez al año, para incorporar al régimen de libre comercio los productos allí contenidos;
3. Que se ha determinado que es necesario excluir la harina de trigo del Anexo A en las relaciones comerciales de los países que aún no lo han hecho;

#### POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); IV del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; y 36, 37, 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala),

#### RESUELVE:

1. Incorporar al libre comercio la harina de trigo, clasificada en el inciso arancelario 1101.00.00, y excluirla del Anexo A del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, entre los siguientes pares de países:  
  
Guatemala - El Salvador  
Guatemala - Honduras  
Guatemala - Nicaragua  
Guatemala - Costa Rica  
El Salvador - Honduras  
El Salvador- Nicaragua
2. El Anexo "A" del Tratado General de Integración Económica Centroamericana queda en la forma que aparece en el Anexo de esta Resolución, que forma parte integrante de la misma.
3. La presente Resolución entrará en vigencia el 1 de enero de 2003 y será publicada por los Estados Parte.

San José, Costa Rica, 27 de septiembre de 2002

Alberto Trejos  
Ministro de Comercio Exterior  
de Costa Rica

Miguel Ernesto Lacayo  
Ministro de Economía  
de El Salvador

Patricia Ramírez Ceberg  
Ministra de Economía  
de Guatemala

Yuliet Handal de Castillo  
Ministra de Industria y Comercio  
de Honduras

Mario Arana Sevilla  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua